



CHACRAS DE CORIA, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0001638/2021, mediante el cual el Profesor de la Cátedra de Tecnología Ambiental, Dr. Peter Kurt THOMAS solicita la definición de docentes responsables de los espacios curriculares electivos y la asignación de dichos espacios a la citada Cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Dr. THOMAS, la presente solicitud es motivada por la creación de la Cátedra Tecnología Ambiental, en el ámbito del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO, mediante Resolución N° 188/2020-D.

Que el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola y la Secretaría Académica avalan lo solicitado.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar la propuesta del Dr. Peter Bruno Kurt THOMAS, de definir responsables para los espacios curriculares electivos y la asignación de dichos espacios a la Cátedra Tecnología Ambiental de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Definir como responsables de los espacios curriculares electivos y asignarlos a la Cátedra de Tecnología Ambiental, conforme el siguiente detalle:

DOCENTE RESPONSABLE	CUIL N°	LEGAJO N°	ESPACIO CURRICULAR ELECTIVO
STUDER, Paola Mariela	27-24342397-5	28.538	Alternativas de producción, agricultura sustentable
QUIROGA, Viviana Noelia	27-30108072-2	28.781	Energías renovables II: Energía Solar
FUNES PINTER, Mariano Iván	20-31029061-1	30.487	Restauración ecológica
MARTÍN, José Nicolás	20-32056841-3	34.780	Energías renovables I: Biogás Energías renovables III: Biomasa
THOMAS, Peter Bruno Kurt	20-93898014-5	24.051	Compostaje industrial

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la realización de las tareas encomendadas en la presente

RESOLUCIÓN N° 254/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

Resolución, se realiza por extensión de funciones y no implicará erogación adicional a favor de los docentes consignados.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 254/2021 _ _ _ _
LJC.